

Política de Dividendos del año 2019 del Banco Azteca del Perú S.A

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo el 29 de Marzo del 2019, acordó por unanimidad la aprobación de la política de dividendos para el ejercicio del 2019, la misma que consiste en distribuir en efectivo entre los accionistas del Banco Azteca del Perú S.A hasta el 50% de las utilidades de libre disposición del ejercicio, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP, así como la Ley General de Sociedades.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- ✓ Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2019 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;
- ✓ Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial del Banco Azteca del Perú S.A.;
- ✓ Que las decisiones económicas y financieras del Banco Azteca del Perú S.A lo permitan y aconsejen.

En este sentido, el Directorio reunido en Sesión podrá proponer a la Junta Obligatoria Anual la distribución de un porcentaje mayor al 50% propuesto sólo si es que se cumpliera con todos los criterios indicados anteriormente.

El Banco Azteca del Perú S.A estará impedido legalmente de distribuir dividendos a cuenta.

Se deberá tener en consideración que la presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2019.